

UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

ESTADO No. 01
(Artículo 105 de la Ley 734 de 2002)

AUTO QUE SE NOTIFICA EN ESTA FECHA:

RADICADO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	IMPLICADO	FECHA AUTO	FOLIOS	DECISION
03/20	MARÍA LUZ BARRAGÁN LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.797.334 de Lérída-Tolima y NICOLÁS CAICEDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.053.071 de Valledupar-Cesar	Auto No. 10 del diez (10) de marzo dos mil veintidós (2022)	06	POR EL CUAL SE ORDENA DAR TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LOS SUJETOS PROCESALES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN PREVIO AL FALLO

<p>Por principio de publicidad, se fija este estado en lugar visible de la Secretaría de este despacho hoy quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 07:30 a.m.</p> <p align="center">_____ Abg. SYELBA MARÍA RINCONES CASTRO Líder Unidad de Control Disciplinario Interno</p>	<p>Para constancia se desfija hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 07:30 a.m.</p> <p align="center">_____ Abg. SYELBA MARÍA RINCONES CASTRO Líder Unidad de Control Disciplinario Interno</p>
--	--